

Entidad Local	Subvención concedida ptas (Euros)		% aporta Ayuntamiento	Cantidad aporta Ayuntamiento ptas (Euros)		Total a justificar en ptas (Euros)	
OSUNA	450.000	(2.704,55)	10	50.000	(300,51)	500.000	(3.005,06)
PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	495.000	(2.975,01)	10	55.000	(330,56)	550.000	(3.305,57)
PEDRERA	493.189	(2.964,13)	10	54.799	(329,35)	547.988	(3.293,48)
PUEBLA DE CAZALLA	511.456	(3.073,91)	10	56.828	(341,55)	568.284	(3.415,46)
PUEBLA DEL RIO	493.189	(2.964,13)	10	54.799	(329,35)	547.988	(3.293,48)
RINCONADA, LA	927.771	(5.576,02)	20	231.943	(1.394,01)	1.159.714	(6.970,02)
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	495.000	(2.975,01)	10	55.000	(330,56)	550.000	(3.305,57)
SANLUCAR LA MAYOR	529.722	(3.183,69)	30	227.024	(1.364,44)	756.746	(4.548,13)
SANTIPONCE	450.000	(2.704,55)	10	50.000	(300,51)	500.000	(3.005,06)
SEVILLA	600.000	(3.606,07)	0	-	-	600.000	(3.606,07)
UTRERA	664.319	(3.992,64)	0	-	-	664.319	(3.992,64)
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	511.456	(3.073,91)	10	56.828	(341,55)	568.284	(3.415,46)
VILLAVERDE DEL RIO	529.722	(3.183,69)	20	132.430	(795,92)	662.152	(3.979,62)
VISO DEL ALCOR	584.521	(3.513,04)	20	146.130	(878,26)	730.651	(4.391,30)

La finalidad para la que se concede la subvención es: Infraestructura y Equipamiento. Formación del Personal de la OMIC.

El plazo de ejecución será de un año a contar desde la fecha de notificación de la Resolución de concesión.

La justificación de la subvención se realizará en el plazo de dos meses a partir de la fecha de terminación de la actividad subvencionada.

Sevilla, 14 de diciembre de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

OREDEN de 27 de noviembre de 2001, por la que se transforman puestos de Educador y Educador Diplomado, declarados a extinguir, en otros de Especialista en Puericultura, en ciertas guarderías infantiles de la Consejería de Asuntos Sociales.

En la Disposición Adicional Segunda del Decreto 160/1999, de 13 de julio, de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales, por la cual los puestos de Educador declarados «a extinguir» se transformarán, automáticamente, en puestos de Especialista en Puericultura, en el mismo u otros centros de trabajo, cuando queden desocupados y no estén titularizados. Dicho supuesto se ha planteado en las guarderías infantiles Príncipe, Virgen del Carmen, Virgen Inmaculada, dependientes de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Granada;

en las guarderías infantiles Balcón de Andalucía, Arco Iris, La Alondra y Gabriela Mistral, dependientes de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, y en la Guardería Infantil de San Pedro de Alcántara, dependiente de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga.

Según lo anterior, y en virtud del artículo único, punto a), del Decreto 254/1999, de 27 de diciembre, por el que se modifica el artículo 10.1 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

DISPONGO

Artículo único. Transformación de puestos a extinguir de Educador y Educador Diplomado en puestos de Especialista en Puericultura.

Los puestos de Educador y Educador Diplomado a extinguir, dependientes de las guarderías infantiles: Virgen Inmaculada, Virgen del Carmen, Príncipe, dependientes de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Granada; Balcón de Andalucía, Arco Iris, La Alondra y Gabriela Mistral, dependientes de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Sevilla, y San Pedro de Alcántara, dependiente de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, pasan a puestos de Especialista en Puericultura en los códigos y en las guarderías infantiles indicados en el Anexo a esta Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ASUNTOS SOCIALES DE GRANADA

CENTRO DESTINO: GUARDERÍA INFANTIL VIRGEN INMACULADA GRANADA

MODIFICADOS	915210 ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	6 L	PC,S	III			01	0			GRANADA
	915210 ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	7 L	PC,S	III			01	0			GRANADA
SUPLEMIDOS	914910 EDUCADOR DIPLOMADO.....	1 L	S,FC	III			01	0			GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1

CENTRO DESTINO: GUARDERÍA INFANTIL VIRGEN DEL CARMEN GRANADA

MODIFICADOS	915610 TITULADO GRADO MEDIO.....	2 L	PC,S	II			01	0			GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
	915610 TITULADO GRADO MEDIO.....	1 L	PC,S	II			01	0			GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
	916010 ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	6 L	PC,S	III			01	0			GRANADA
	916010 ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	7 L	PC,S	III			01	0			GRANADA

CENTRO DESTINO: GUARDERÍA INFANTIL PRINCIPE GRANADA

MODIFICADOS	918210 EDUCADOR DIPLOMADO.....	2 L	PC,S	III			01	0			GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
	918210 EDUCADOR DIPLOMADO.....	1 L	PC,S	III			01	0			GRANADA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
	918410 ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	5 L	PC,S	III			01	0			GRANADA
	918410 ESPECIALISTA EN PUERICULTURA.....	6 L	PC,S	III			01	0			GRANADA

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ASUNTOS SOCIALES DE MALAGA

CENTRO DESTINO: GUARD. INF. "SAN PEDRO ALCANTARA" MARBELLA

MODIFICADOS	978610 EDUCADOR.....	2 L	PC,S	II			01	0			MARBELLA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
	978610 EDUCADOR.....	1 L	PC,S	II			01	0			MARBELLA
	979010 ESPECIALISTA PUERICULTURA.....	6 L	PC,S	III			01	0			MARBELLA
	979010 ESPECIALISTA PUERICULTURA.....	7 L	PC,S	III			01	0			MARBELLA

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: ASUNTOS SOCIALES

Código	Denominación	Núm. de Módulos	Tipo de Acceso	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
					Área Funcional/Área Relacional	C.D. C. Específico C.E. RTDP	Titulación	Formación	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. ASUNTOS SOCIALES DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: G. I. "BALCON DE ANDALUCIA"

ESTEPA

MODIFICADOS	Código	Denominación	Núm. de Módulos	Tipo de Acceso	Grupo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C. Específico C.E. RTDP	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
	1001610	EDUCADOR	3 L	PC,S	II		01	DPL.PROFESOR E.G.B.		ESTEPA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
	1001610	EDUCADOR	2 L	PC,S	II		01	DPL.PROFESOR E.G.B.		ESTEPA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
	1001710	ESPECIALISTA PUEBICULTURA	5 L	PC,S	III		01			ESTEPA
	1001710	ESPECIALISTA PUEBICULTURA	6 L	PC,S	III		01			ESTEPA

CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL "ARCO IRIS"

LEBRIJA

MODIFICADOS	Código	Denominación	Núm. de Módulos	Tipo de Acceso	Grupo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C. Específico C.E. RTDP	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
	1039710	EDUCADOR	2 L	PC,S	II		01	DPL.PROFESOR E.G.B.		LEBRIJA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
	1039710	EDUCADOR	1 L	PC,S	II		01	DPL.PROFESOR E.G.B.		LEBRIJA
	1039610	ESPECIALISTA EN PUEBICULTURA	8 L	PC,S	III		01			LEBRIJA
	1039610	ESPECIALISTA EN PUEBICULTURA	9 L	PC,S	III		01			LEBRIJA

CENTRO DESTINO: GUARDERIA INFANTIL "LA ALONDRA"

MARCHENA

MODIFICADOS	Código	Denominación	Núm. de Módulos	Tipo de Acceso	Grupo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C. Específico C.E. RTDP	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
	1041010	EDUCADOR	3 L	PC,S	II		01	DPL.PROFESOR E.G.B.		MARCHENA PLAZAS A EXTINGUIR: 2
	1041010	EDUCADOR	2 L	S,PC	II		01	DPL.PROFESOR E.G.B.		MARCHENA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
	1040910	ESPECIALISTA EN PUEBICULTURA	5 L	PC,S	III		01			MARCHENA
	1040910	ESPECIALISTA EN PUEBICULTURA	6 L	PC,S	III		01			MARCHENA

CENTRO DESTINO: G. I. "GABRIELA MISTRAL"

OSUNA

MODIFICADOS	Código	Denominación	Núm. de Módulos	Tipo de Acceso	Grupo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C. Específico C.E. RTDP	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
	1000010	EDUCADOR	2 L	PC,S	II		01	DPL.PROFESOR E.G.B.		OSUNA PLAZAS A EXTINGUIR: 1
	1000010	EDUCADOR	1 L	PC,S	II		01	DPL.PROFESOR E.G.B.		OSUNA
	1000210	ESPECIALISTA PUEBICULTURA	6 L	PC,S	III		01			OSUNA
	1000210	ESPECIALISTA PUEBICULTURA	7 L	PC,S	III		01			OSUNA

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hacen públicas las subvenciones que se citan.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía, y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén,

esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que en el Anexo se indican y en las cuantías que en el mismo se relacionan, para su instalación en la ZAE del Noroeste y Sur de la Provincia de Jaén.

El abono de las subvenciones a que den lugar las resoluciones de concesión se realizarán con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 6.7.B, aplicación económica 776. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía (FEDER).

Sevilla, 14 de diciembre de 2001.- El Director General, Manuel López Casero.

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO		
					FIJO	EVENT.	MANT.
J/487	ALMAZARA SAN PABLO,S.L	BAILÉN (JAÉN)	9.776.363	2.148.600	1	0	0
J/469	TRANSFORMADOS DE LA MADERA LORENZO S.L	VILLAGORDO (JAÉN)	26.823.729	6.169.458	5	0	0
J7485	MANUFACTURAS CANDI, S.L	JAÉN	6.400.000	640.000	4	1	5

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Campo de Gibraltar, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la

empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 6.7.B, aplicación económica 776. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía (FEDER).

Sevilla, 18 de diciembre de 2001.- El Director General, Manuel López Casero.

ANEXO

Nº EXPTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN	EMPLEO		
					CREAR	EVENT.	MANT.
CA/147	SAN ROQUE SPORT AND LEISURE CLUB, S.L.	SAN ROQUE (CADIZ)	281.792.000 pts 1.694.685,85 euros	33.836.640 pts 203.362,30 euros	43	0	0

RESOLUCION de 20 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos, por la que se hace pública la subvención que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, art. 109, de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad de Andalucía y la Orden de 7 de mayo de 2001 por la que se convocan ayudas y se dictan normas de desarrollo y procedimiento de los expedientes de subvención de la Zona de Acción Especial del Campo de Gibraltar, esta Dirección General

ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida a la empresa que en el Anexo se indica y en la cuantía que en el mismo se relaciona, para su instalación en la ZAE del Campo de Gibraltar.

El abono de la subvención a que dé lugar la resolución de concesión se realizará con cargo al crédito cifrado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 6.7.B, aplicación económica 776. Dicho crédito está cofinanciado con el Programa Operativo por Andalucía (FEDER).

Sevilla, 20 de diciembre de 2001.- El Director General, Manuel López Casero.